

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Insolvencia. Rad. No. 110014003032**20190016300**.

Vistas las diferentes solicitudes y actuaciones que anteceden, el Juzgado, **resuelve**:

1. Obre en autos lo informado por el FNA y del Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Puente Nacional, dentro del radicado 2017-00049, y póngase en conocimiento de todos los intervinientes.

2. Por secretaría requiérase nuevamente a la liquidadora Gloria Elena Guzmán Lugo, a fin de que tome posesión del cargo, dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación, so pena de hacerse acreedora a la imposición de una multa de hasta diez (10) smlmv, conforme lo normado en el numeral 3° del artículo 44 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 150, hoy 13 de diciembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a06ec19704e3211f6a3b2f082ab1eb554a42177c81f4a3a692be682552a738**

Documento generado en 12/12/2022 02:48:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>